Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 1

63/2020

DNM c/ CHOQUE MAMANI, EDWIN s/PROCESO DE EJECUCION

Buenos Aires, de abril de 2024.- PAS

Toda vez que el peticionante reviste el carácter de letrado patrocinante en las presentes actuaciones, que no se ha presentado en los términos del art. 48 del Cód. Procesal y que el escrito presentado en fecha 19/04/2024 titulado "REITERA PEDIDO DE INHIBICION GENERAL DE BIENES. SE LIBRE OFICIO" carece de firma ológrafa del patrocinado (cfr. Ac. CSJN 31/2020, Anexo II, punto 1), inc. 5); no corresponde proveer el escrito en despacho. En consecuencia, archívese la presentación en el sistema Lex100.

Signature Not Verified
Digitally signed by ENRIQUE ALONSO REGUEIRA
Date: 2024.05.07 15:12:30 ART

#34539358#408707337#20240422101847128